Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 09/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** DCR N° 3601/18 de fecha 27 de agosto de 2018, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Locaciones de Inmuebles **Determinados Plurianual** para "**ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE CURUGUATY"** del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informes de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18 por el cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de la Locación de bienes inmuebles, establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP 458/2012----------

El local solicitado para la **ANEXO DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE CURUGUATY** ofrecido por la Sra. **ERNA LUISE BURGER,** con RUC Nº 1120064-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:
  Dirección: Paraguayo Independiente e/ 15 de Agosto y Piribebuy
  Cta.Cte.Ctral.N° 31-0091-14
  Finca N° 4265

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Superficie. 1093 mts2

- El local está ubicada 6 cuadras de la zona céntrica de la ciudad, frente a la Fiscalía Zonal de Curuguaty. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1093mts2, distribuidos en un inmueble con dos tinglados de aproximadamente 400mts2 con un amplio patio con tejidos de alambres alrededor; suficientes para albergar a todas las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de los terrenos y de los inmuebles y del tinglado para el resguardo de las evidencias, materiales y Recursos Humanos, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de catorce (14) meses, es decir, desde el mes de octubre hasta el mes de Diciembre de 2019. más un (1) mes de garantía.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados "**ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE CURUGUATY**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 28 de agosto de 2018.-

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Barreto Imbert
Director U.O.C.
Ministerio Público